

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL  
INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN

Calle Morelos, No. 43, Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enriquez, Ver.

Tomo CLXXXVII	Xalapa-Enriquez, Ver., jueves 16 de mayo de 2013	Núm. 187
---------------	--	----------

## SUMARIO

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

#### SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

##### **Convocatoria: 001**

SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA, RELATIVA A LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 26 VEHÍCULOS USADOS DE DISTINTAS MARCAS Y MODELOS.

folio 620

REGLAS DE CARÁCTER GENERAL RELATIVAS AL FUNCIONAMIENTO DE OPERACIÓN DEL SIEVER.

folio 625

### **EDICTOS Y ANUNCIOS**

# GOBIERNO DEL ESTADO

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

### Subsecretaría de Finanzas y Planeación Dirección General de Administración

**Convocatoria: 001**

La Dirección General de Administración, con apoyo en los artículos 10 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 213 del Código Financiero del Estado de Veracruz; 1, 3, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz; 30 fracciones XVIII, XXVIII, XXX, XXXI y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; al Acuerdo que emitiera la Comisión Permanente de Hacienda del Estado de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado el día 7 de febrero del año en curso y a lo publicado en la *Gaceta Oficial* del Estado de Veracruz en su número 141, de fecha 15 de abril de 2013, se convoca a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la Subasta Pública No. SP-108T00000-001-13, relativa a la enajenación onerosa de 26 vehículos usados de distintas marcas y modelos, conforme a lo siguiente:

No.	MARCA	TIPO	MODELO	No. DE SERIE	PRECIO BASE
1	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	3VWZZZ113SM013107	\$1,500.00
2	VOLKSWAGEN	SEDAN	1995	3VWZZZ113SM013110	\$1,500.00
3	VOLKSWAGEN	SEDAN	1996	3VWZZZ113TM512379	\$1,500.00
4	CHEVROLET	CORVETTE COUP	1994	1G1YY22P5R5113503	\$70,000.00
5	FORD	ESCORT LX	1997	1FABP13P3VW386989	\$12,000.00
6	VOLKSWAGEN	JETTA	1993	3VW1671HMTM201836	\$1,500.00
7	VOLKSWAGEN	COMBI	1995	3VWZZZ23ISM001905	\$12,000.00
8	DODGE	RAM WAGON	1999	2B41B25Y9XK524889	\$45,000.00
9	VOLKSWAGEN	JETTA	1993	3VWRL21H9PM029239	\$8,000.00
10	CHEVROLET	PICK-UP	1997	1CCEC2471VZ252844	\$8,500.00
11	CHRYSLER	RAM PICK-UP	1996	TM195280	\$8,000.00
12	CHRYSLER	RAM PICK-UP	1996	TM198639	\$8,000.00
13	FORD	CONTOUR	1998	3FABP653XWM125707	\$15,000.00

No.	MARCA	TIPO	MODELO	NO. DE SERIE	PRECIO BASE
14	CHEVROLET	SUBURBAN	1997	3GCBC26KXVG141825	\$25,000.00
15	CHEVROLET	CAVALIER	1997	3GHJY4TXTSI23429	\$14,000.00
16	NISSAN	ICHIVAN PANEL	1993	3PCC120-00147	\$12,000.00
17	CHEVROLET	BLAZER	1992	3GCCS13D5NM174694	\$10,000.00
18	DODGE	STRATUS	1999	3B3D246B5XT554337	\$21,000.00
19	VOLKSWAGEN	SEDAN	2001	3VWWS1A1B41M910662	\$5,000.00
20	CHEVROLET	MALIBU	2002	1G1ND52152M560470	\$25,000.00
21	CHEVROLET	MALIBU	2002	1G1ND52152M568844	\$25,000.00
22	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1CCEC34K6WZ218040	\$3,800.00
23	HONDA	MOTOCICLETA	2000	JH2MC2485YK200206	\$600.00
24	HONDA	MOTOCICLETA	1999	JH2MC2483XK100510	\$600.00
25	NISSAN	TSURU	2001	3N1EB3IS71K265609	\$12,000.00
26	NISSAN	TSURU	1990	OLB12-40588	\$300.00

I. Para poder participar, los interesados deberán comprar las bases y efectuar el depósito y registro correspondiente a las unidades por las cuales desean competir.

II. La condición de venta de los vehículos con los números consecutivos 4, 5, 7, 8, 11, 16, 18, 20, 21 y 25, serán como venta normal y podrán emplacarse y circular; y los correspondientes a los números 1, 2, 3, 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 22, 23, 24 y 26, será en calidad de chatarra, y no podrán circular, ni emplacarse ante ninguna autoridad.

III. VENTA DE BASES: Durante los días 16, 17, 20, 21 y 22 de mayo de 2013, de 09:00 a 14:00 horas en la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, sito en el 3er. piso del edificio ubicado en la Av. Xalapa N° 301 esquina boulevard A. Ruiz Cortines de la Colonia Unidad del Bosque de la ciudad de Xalapa, Veracruz, las cuales tendrán un costo de \$200.00 y a través de la Dirección Electrónica en Internet: <http://www.compraver.gob.mx>, del 16 al 22 de mayo del año en curso, su costo será de \$180.00 y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

IV. VERIFICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS: Los días y horario comprendidos en el periodo de venta de bases, en la calle de Médicos casi esquina con la avenida Xalapa de esta ciudad de Xalapa, Ver.

V. DEPÓSITO Y REGISTRO: Los días 16, 17, 20, 21 y 22 de mayo de 2013, en un horario de de 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 20:00 horas, el depósito será del 10% sobre el precio base. Para el registro será requisito indispensable presentar el comprobante de pago de bases, comprobante de depósito así como original y fotocopia de alguna identificación oficial vigente con fotografía.

VI. ACTO DE SUBASTA: Se celebrará el día 24 de mayo de 2013 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Subdirección de Adquisiciones y control de Inventarios de esta Secretaría, sito en el tercer piso del edificio que ocupa esta Secretaría ubicada en la avenida Xalapa número 301 esquina avenida Ruiz Cortines en esta ciudad.

VII. CONSIDERACIONES: Al acto de subasta sólo podrán asistir y participar las personas físicas o los representantes legales de las personas morales que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en las bases de participación, siendo su derecho de participación único e intransferible. No podrán participar en la presente subasta las personas, por sí o por interpusita persona, que hayan resultado adjudicadas en anteriores procesos y no hayan liquidado las unidades.

Xalapa, Ver., a 16 de mayo de 2013

Mtro. Eduardo Contreras Rojano  
Director General de Administración  
Rúbrica.

Salvador Manzur Díaz, secretario de Finanzas y Planeación, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2,8 fracción II, 9 fracción III, 19 y 20 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción, I, 12 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 fracción XLIV y 31 fracciones I, II, IV, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 3 fracción I y 100 inciso e) de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz, que se expiden de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4, 10 y Tercero Transitorio del Decreto que establece el Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos por parte de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; y en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 12 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 14 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, expido las siguientes:

**Reglas de carácter general relativas al funcionamiento y operación del sistema de información estratégica del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Las presentes Reglas son de observancia obligatoria para los usuarios del Sistema de Información Estratégica del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de las dependencias de la Administración Pública Estatal y tienen por objeto implementar las acciones necesarias para su funcionamiento.

**Artículo 2.** Para los efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

**I. Áreas de autorización:** A las instancias responsables de autorizar las operaciones administrativas o electrónicas del Sistema de Información Estratégica del Estado de Veracruz, las cuales son: Tesorería, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Inversión Pública;

**II. C4:** Al Centro Estatal de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**III. CAU:** Al Centro de Atención a Usuarios de servicios informáticos para los empleados, ubicado en la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**IV. Contraseña:** Al conjunto de caracteres que permiten a un usuario acceder a los servidores del *site* central del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para poder llevar a cabo la administración de los sitios de Internet de su respectiva dependencia;

**V. Dependencias:** A todas aquellas señaladas por los artículos 2 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**VI. Dirección:** A la Dirección General de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Finanzas y Planeación;

**VII. Información Estratégica:** Son los datos estadísticos sustraídos de los sistemas transaccionales de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuyo conocimiento resulta importante para mandos medios y superiores;

**VIII. Perfil de acceso:** Al rol que tienen los usuarios del Sistema de Información Estratégica del Estado de Veracruz, derivado de sus responsabilidades, para poder acceder a los diferentes niveles del mismo;

**IX. RedVer:** A la Red privada de Telecomunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**X. Secretaría:** A la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**XI. SIEVER:** Al Sistema de Información Estratégica del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave;

**XII. Unidad Administrativa:** A aquellas áreas a que se refiere el artículo 2 fracción XII del *Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; y

**XIII. Usuario:** Al servidor público que se le ha asignado un perfil de acceso al SIEVER.

**Artículo 3.** El SIEVER está diseñado en forma modular para permitir su expansión y adaptación a las necesidades de la Administración Pública y actualmente consta de los siguientes módulos:

- I. Atención Ciudadana;
- II. C4;
- III. Centro de Atención a Usuarios;
- IV. Cajeros Electrónicos;
- V. Finanzas y Planeación;
- VI. Gobierno Electrónico; y
- VII. Padrón Vehicular.

Cuando por las necesidades propias de la Administración Pública sea necesario implementar un nuevo módulo, se considerará parte del SIEVER y se sujetará a las presentes Reglas de Operación.

## CAPÍTULO II

### Del Funcionamiento y Operación del SIEVER

**Artículo 4.** La Secretaría, a través de la Dirección, tiene a su cargo las siguientes acciones:

I. El diseño, organización, funcionamiento, operación, desarrollo, mantenimiento, actualización y control del SIEVER.

II. La administración operativa de la infraestructura tecnológica del SIEVER, lo cual incluye:

- a) El diseño general de la seguridad.
- b) La instrumentación y constante actualización tecnológica, con la participación operativa de las áreas de autorización;
- c) La emisión de los criterios técnicos y de consulta de información del SIEVER para su utilización;
- d) El control de las altas, bajas y cambios de los usuarios;
- e) La definición de los criterios tecnológicos en el ámbito de su competencia, para el desarrollo de nuevos módulos;
- f) Proporcionar a las dependencias la capacitación del SIEVER a criterio de la Dirección y facilitar los manuales de operación en línea para hacer uso del sistema; y
- g) Proporcionar la asistencia técnica necesaria, el servicio de recepción y atención de reportes a través del CAU.

**Artículo 5.** Los usuarios tendrán acceso al SIEVER las 24 horas del día, los 365 días del año, salvo por causa de mantenimiento o actualización al sistema, en la cual se dará aviso a las unidades administrativas de las dependencias, excluyendo situaciones especiales por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

**Artículo 6.** La Dirección realizará una actualización diaria de la información presentada en el SIEVER y no en tiempo real, por lo que dicha información mostrará un desfase máximo de 24 horas hábiles.

## CAPÍTULO III

### De los Usuarios y sus Medios de Identificación

**Artículo 7.** Los titulares de las unidades administrativas pondrán a los usuarios del SIEVER y determinarán su perfil de acceso.

**Artículo 8.** Todo usuario requiere de un nombre de usuario y una contraseña personalizada para acceder al SIEVER, las cuales sólo serán de su conocimiento y le permitirán, conforme a su perfil de acceso, la ejecución de operaciones de las cuales serán totalmente responsables.

**Artículo 9.** La autorización para la generación o modificación del nombre de usuario y contraseña de una persona, así como su baja dentro del SIEVER, será solicitada por los jefes de las unidades administrativas, quienes deberán hacerlo a través del procedimiento correspondiente.

## CAPÍTULO IV

### Del Acceso, Alta y Baja de los Usuarios

**Artículo 10.** Los titulares de las unidades administrativas deberán solicitar a la Dirección, mediante oficio, el alta del usuario, en donde señalarán su perfil de acceso para que le sea asignado el nombre de usuario y contraseña.

**Artículo 11.** En caso de que algún usuario necesite consultar un módulo específico que no pertenezca a su área de asignación, el titular de la Unidad Administrativa deberá exponer mediante oficio su petición y las razones que justifiquen su pedimento a la Dirección a quienes en su caso, se dará o negará la autorización respectiva.

**Artículo 12.** El acceso a la aplicación del SIEVER se realizará de la siguiente forma:

I. Introduciendo el nombre de usuario y contraseña a través de la página: <http://www.veracruz.gob.mx/siever>

II. El usuario podrá acceder a este servicio por medio de cualquier navegador, a través de la dirección señalada en la fracción anterior.

III. Las cuentas de usuario deberán ser identificadas y registradas, por lo que la Dirección deberá ajustar para mayor seguridad la nomenclatura de las cuentas de usuario a los siguientes estándares:

a) El nombre de usuario puede formarse por cinco caracteres como mínimo y veinte caracteres como máximo.

b) Para formar el nombre de usuario es necesario utilizar únicamente los siguientes caracteres: letras minúsculas «a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x y z», dígitos «0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9» y el guión «\_» sólo para casos especiales.

c) No incluir letras con acentos, la letra «ñ», ni ningún otro carácter especial como espacios en blanco y : «/ [ ] : ; | = , + \* ? < >».

d) Se compondrá con la primera letra del nombre más el apellido paterno; en caso de duplicidad se agrega al final la(s) primera(s) letra(s) del apellido materno o primera letra del segundo nombre.

Si hubieren duplicados o algún caso especial, éstos deberán resolverse a criterio del administrador del centro de cómputo o titular de la unidad administrativa de la dependencia, en su caso.

e) Asimismo, las contraseñas generadas deberán estar compuestas por mayúsculas, minúsculas, números y símbolos.

**Artículo 13.** El nombre de usuario y su contraseña son personales e intransferibles, por lo que el uso y manejo, son responsabilidad del mismo.

**Artículo 14.** La Dirección deberá notificar a las dependencias cuando se haya efectuado el alta solicitada de usuario y dará conocimiento del nombre de usuario asignado; asimismo, requerirá que el nuevo usuario se ponga en contacto con el administrador del SIEVER para completar el proceso según los procedimientos de seguridad existentes, informarle su contraseña e instruirle sobre la generación de una nueva contraseña personalizada y confidencial en su primer acceso al SIEVER.

**Artículo 15.** Corresponderá de manera exclusiva a la Secretaría, por conducto de la Dirección, dar de alta a los usuarios y en su caso, ejecutar las bajas y modificaciones correspondientes de éstos.

**Artículo 16.** La baja de los usuarios, procederá en los siguientes casos:

- I. Dejar de utilizar el SIEVER por un periodo mayor a tres meses;
- II. Renuncia, retiro, incapacidad o muerte del usuario;
- III. Cambio de área de adscripción, de nivel jerárquico o de funciones;
- IV. Separación del cargo del usuario;
- V. Incumplimiento de las obligaciones contenidas en las presentes Reglas; y
- VI. Cuando se acredite la difusión o el uso indebido de su nombre de usuario y contraseña:

**Artículo 17.** En caso de que la Secretaría a través de su Dirección, acredite el uso indebido de un nombre de usuario y contraseña, dará de baja inmediatamente al usuario responsable y comunicará a la unidad administrativa correspondiente dicha circunstancia, así como la fecha en que procede la baja, con el fin de evaluar posteriormente el impacto del uso no autorizado y tomar las medidas necesarias para la solución del incidente.

**Artículo 18.** Si el usuario que causó baja requiere acceder nuevamente al SIEVER, el titular de la unidad administrativa deberá justificar el alta y solicitarla nuevamente a la Dirección en los términos establecidos en las presentes Reglas.

## CAPÍTULO V

### De las Obligaciones de los Usuarios

**Artículo 19.** Los usuarios del SIEVER deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- I. Ser diligentes del uso de sus medios de identificación: nombre de usuario y contraseña.
- II. Utilizar el nombre de usuario y la contraseña de manera personal e intransferible. Está estrictamente prohibida la difusión de las mismas.
- III. Notificar de forma inmediata y por cualquier medio, a la Dirección y a su unidad administrativa, la sospecha de que un tercero conozca su contraseña, para que sea cambiada rápidamente; posteriormente, el jefe de la unidad administrativa deberá hacer a la Dirección esta notificación por escrito dentro de los dos días hábiles siguientes a tal evento.

## CAPÍTULO VI

### Sobre las Características Mínimas del Equipo para Accesar al SIEVER

**Artículo 20.** El SIEVER opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos para su uso son:

- I. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente, con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de espacio libre en disco duro;
- II. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
- III. Instalación de software JAVA en su última versión; y
- IV. Conexión a Internet con ancho de banda de 512 Kbps.

**Artículo 21.** Para la correcta operación del SIEVER, las dependencias deberán contar con la Red de comunicaciones que enlace a la Unidad Administrativa en donde se localicen los usuarios del SIEVER.

## CAPÍTULO VII

### De la Conectividad con la Secretaría

**Artículo 22.** Las dependencias se conectarán con la RedVer para que los usuarios puedan transmitir y recibir los datos asociados a las operaciones del SIEVER en el ámbito de su competencia.

**Artículo 23.** Para establecer la conectividad, la Secretaría a través de su Dirección, deberá coordinar la integración de las dependencias a la RedVer, para lo cual, realizará las siguientes acciones:

I. Dar acceso al SIEVER a los equipos informáticos propiedad de la dependencia integrada a la RedVer.

II. La administración de la RedVer contará con un CAU por medio del cual, las dependencias canalizarán los reportes de fallas o requerimientos técnicos de dicha red para que sean atendidos.

III. Proveer el mantenimiento preventivo y correctivo a la RedVer para que ésta funcione de acuerdo con los requerimientos del SIEVER.

## CAPÍTULO VIII

### De las Restricciones y Recomendaciones

**Artículo 24.** Queda prohibido a los usuarios del SIEVER:

I. Divulgar, difundir o facilitar su nombre de usuario y contraseña a terceras personas.

II. Utilizar simultáneamente el mismo nombre de usuario y contraseña en más de un equipo de cómputo.

III. Utilizar información falsa para concluir procesos de registro en el sistema.

**Artículo 25.** Para lograr un mejor aprovechamiento de la información, así como de la infraestructura tecnológica instalada, los usuarios del SIEVER deberán de atender las siguientes recomendaciones:

I. Mantener principios de ética y respeto sobre el manejo de la información.

II. Reportar oportunamente al CAU alguna inconsistencia sobre fallas lógicas del sistema.

III. Reportar oportunamente a la unidad administrativa competente, cualquier inconsistencia en la información presentada en el sistema.

## CAPÍTULO IX

### De las Responsabilidades y Sanciones

**Artículo 26.** La Secretaría y los jefes de las unidades administrativas serán responsables, en el ámbito de sus competencias, de dar a conocer las presentes Reglas y fomentar su debida aplicación y observancia.

**Artículo 27.** Será responsabilidad de los usuarios, que las operaciones a que se refieren las presentes Reglas se lleven a cabo de conformidad con las mismas, así como con las demás disposiciones aplicables vigentes.

**Artículo 28.** Los usuarios serán responsables de los daños y perjuicios que lleguen a ocasionar al funcionamiento del SIEVER por negligencia, impericia, mala fe o dolo.

**Artículo 29.** El incumplimiento de las presentes Reglas dará lugar a la aplicación de sanciones administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, independientemente de la responsabilidad penal, laboral o civil en que incurran los usuarios implicados.

**Artículo 30.** La falta de conocimiento de las presentes Reglas no libera al usuario de las responsabilidades en las que incurra.

## TRANSITORIOS

**Primero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado.

**Segundo.** Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

**Tercero.** La interpretación y todo lo no previsto por las presentes Reglas derivado de situaciones de índole tecnológica o administrativa, será resuelto por la Secretaría y se agregará como alcances o modificaciones a estas Reglas.

Dadas en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el día 5 de abril de 2013.

Lic. Salvador Manzur Díaz  
Secretario de Finanzas y Planeación  
Rúbrica.

## EDICTOS Y ANUNCIOS

---

Licenciado Antonio Cervantes Reducindo  
Notaría Pública No. 1.—Zongolica,  
Ver.—Estados Unidos Mexicanos

Agrego para su publicación tres veces con intervalos de diez días el balance final por lo que inserto a continuación el mismo; lo anterior con fundamento en el artículo 9 y 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**C.P.A. ABELARDO CARRASCO INCLÁN**  
**ASESORES PROFESIONALES MÚLTIPLES**  
**R.F.C. CAIA-6603287-J8 REG. PATRONAL GO6-34513-10**  
**J.P. SILVA # 438-B COL. FORMANDO HOGAR C.P. 91897 TEL. Y FAX 938-33-44 VERACRUZ, VER.**

---

INDUSTRIA EL CAMPEÓN, S.A. DE C.V.

**BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN**  
**AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2012**

PASIVO A CORTO PLAZO	IMPORTE	%
PROVEEDORES	0.00	0.00
OTROS PASIVOS	0.00	0.00
IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	0.00
I V A TRASLADO	0.00	0.00
SUMA EL PASIVO	0.00	0.00
 <b>CAPITAL CONTABLE</b>		
PATRIMONIO	0.00	0.00
APORTACION PARA FUTUROS AUMENTOS	0.00	0.00
RETIRO DE UTILIDADES	0.00	0.00
UTILIDADES O PERDIDAS EJERC. ANTERIOS	0.00	0.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00	0.00
SUMA EL CAPITAL CONTABLE	0.00	0.00
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0.00	0.00

C.P. Abelardo Carrasco Inclán  
Céd. Prof. 3217383  
Rúbrica.

Zongolica, Ver., a 2 de julio del año 2012

La Notaría Pública número 1, licenciado Antonio Cervantes Reducindo.—Rúbrica.

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO DE REMATE

En la sección de ejecución del expediente número 148/2010-II, juicio ordinario civil, promovido por licenciado Héctor Muñiz Lagunes, apoderado del Banco Nacional de México, S.A. de C.V., en contra de Eduardo Alfonso Méndez, por concepto de la cesación de la copropiedad que tiene en 50% proindiviso, como consecuencia de lo anterior la venta judicial en remate y demás prestaciones, por auto de fecha once de abril del año en curso, se ordenó sacar a remate en pública subasta en segunda almoneda la venta judicial del bien casa marcada con el número 29 (en catastro está considerado como número 27 actual) del callejón 21 de Marzo y terreno en que está construida, que es una fracción del lote número 9, de la manzana número 16, del cuartel décimo, de este municipio, con una superficie de 71 metros 22 decímetros cuadrados, y las siguientes medidas y linderos: Al norte en once metros ochenta y siete centímetros con el lote número once; al sur en once metros ochenta y siete centímetros con resto del lote número nueve; al este en seis metros con callejón 21 de Marzo; al oeste en seis metros con el lote número 10 que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 7,565 de la sección primera, tomo 190 de fecha 18 de agosto del año de 1992, siendo el valor pericial la suma de \$440,000.00 (son cuatrocientos cuarenta mil pesos), suma designada por los peritos, cantidad a la cual se le hace la rebaja del 10% que resulta ser la suma de \$44,000.00 (son cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), quedando la cantidad de \$396,000.00 M.N. (son trescientos noventa y seis mil pesos 00/100 M.N.), siendo esta última cifra la postura legal las que cubran las tres cuartas partes de la suma últimamente mencionada la cual ya lleva la rebaja del 10%, las personas que deseen intervenir como postores deberán de depositar previamente el 10% sobre la tasación en el banco HSBC y se señalan las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil trece, para que tenga lugar la audiencia de remate en pública subasta y en segunda almoneda la venta judicial, que se efectuará en el recinto del Juzgado Segundo Menor de Veracruz, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número primer piso, entre las calles de Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de esta ciudad.

Se convoca postores.

Publíquese dos veces de siete en siete días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto; se expiden los presentes edictos en la Heroica ciudad de Veracruz, Veracruz, el día 18 de abril del año dos mil trece.

C. secretaria de Acuerdos Juzgado Segundo Menor, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Mayo 6—16

1443

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
JUZGADO 49º DE LO CIVIL.—MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Se convoca postores.

En los autos del expediente número 650/2011 en el juicio especial hipotecario promovido por Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada grupo financiero BBVA Bancomer en contra de María Dolores García Desceano el C. juez cuadragésimo noveno de lo Civil en el Distrito Federal, señaló mediante proveído dictado de fecha diez de enero de dos mil trece, las doce horas con treinta minutos del día treinta de mayo de dos mil trece, por así permitirlo la agenda del juzgado, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado en los autos del juicio antes citado, consistente en la casa-habitación tipo dúplex marcada con el número oficial novecientos ochenta, sobre el lote de terreno cuarenta y dos, manzana sesenta y dos de la avenida Camarón perteneciente al fraccionamiento Geo Villas Rincón de los Pinos, de la ciudad de Veracruz, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), precio fijado al inmueble hipotecado por el corredor público Orlando Flores Rodríguez y ser el más alto de los rendidos en autos en beneficio del deudor.

México, D.F., a 4 de abril de 2013

El C. secretario B de Acuerdos, licenciado Juan Francisco García Segu.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces en los estrados de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, así como en el periódico *Ovaciones*, puertas o tableros del juzgado, receptoría de rentas, lugares de costumbre, y el periódico de mayor circulación de esa entidad.

Abril 30. Mayo 16

1472

LICENCIADA MARÍA LUCÍA COLLADO NÚÑEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—PAPANTLA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En términos artículo 678 Código de Procedimientos Civiles del Estado, aviso en 19 abril 2013, en instrumento público 9162 de esta notaría a mi cargo, ubicada Enríquez 100 altos, el señor Jesús Rigoberto Sánchez Vázquez, hijo, solicitó la intervención de la suscrita en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes María del Carmen Vázquez García, acreditando entroncamiento con documentos idóneos.

El presente deberá publicarse por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de circulación regional.

A t e n t a m e n t e

Papantla, Ver., a 19 de abril de 2013

Licenciada María Lucía Collado Núñez, notaria pública número siete.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1500

LICENCIADA MARÍA LUCÍA COLLADO NÚÑEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—PAPANTLA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública 9161 de 18 de abril de 2013, otorgada ante esta notaría, en la sucesión intestamentaria de Amado Castillo del Ángel, los herederos, Obdulía Cárdenas Martínez, Mirtha Lizbeth, Edgar y Rosalía Gabriela de apellidos Castillo Cárdenas, se reconocieron entre sí sus derechos hereditarios; a Obdulía Cárdenas Martínez como cónyuge supérstite y como titular del cincuenta por ciento de los gananciales que forman la sociedad conyugal; y a los demás como únicos y universales herederos.

Edgar Castillo Cárdenas repudió sus derechos hereditarios, nombraron albacea a Obdulía Cárdenas Martínez, quien aceptó el cargo conferido y protestó su fiel desempeño, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes que integran el acervo de la presente sucesión.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en *La Opinión*.

A t e n t a m e n t e

Papantla de Olarte, Ver., a 18 de abril de 2013

Licenciada María Lucía Collado Núñez, notaria pública número siete.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1501

LICENCIADA MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ MENDOZA  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 26.—VERACRUZ, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 25,235, libro 324 de fecha 23 de abril de 2013, otorgada ante la suscrita, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor Julio Vázquez Falcón. Asimismo, la señora Luz del Carmen Sabedra Espinosa, aceptó la herencia y el cargo de albacea, comprometiéndose a formular el inventario y avalúo de dicha sucesión.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *El Dictamen*.

Licenciada María Guadalupe Vázquez Mendoza, notaria pública número veintiséis, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1504

LICENCIADO LEOPOLDO DOMÍNGUEZ ARMENGUAL  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 25,319 volumen 661, de fecha 28 de febrero de 2013, otorgado en esta notaría, los señores Martha Elena Salazar Beltrán y Verónica Salazar Figueroa, por su propio derecho y en representación de Verónica Salazar Figueroa, inició la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Elena Beltrán Badillo, manifestando que una vez publicados los edictos procederá a rendir información testimonial para acreditar hechos conocidos, formulará el inventario y avalúo de los bienes y se adjudicará los bienes que pertenecen al acervo hereditario.

Con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lo hago del conocimiento general mediante dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *El Dictamen* de esta ciudad.

H. Veracruz, Ver., a 1 de abril de 2013

**A t e n t a m e n t e**

Licenciado Leopoldo Domínguez Armengual, notario titular Notaría Pública número Diez, Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1506

LICENCIADO SILVIO E. LAGOS MARTÍNEZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 1.—XALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

**SEGUNDA PUBLICACIÓN**

Hago del conocimiento que por mi escritura pública número 26,659, volumen 431 de 20 de marzo del presente año, los señores María Evelia Morales Flores y/o María Evelia Morales Xotla e Higinio Morales y/o Higinio Morales Xotla, todos en su carácter de únicos y universales herederos radicaron en esta notaría por no existir controversia, la sucesión intestamentaria a bienes de nuestro hermano Eliezer Morales Villa, reconociéndose y aceptando los derechos hereditarios que les corresponden, aceptando la señora María Evelia Morales Flores y/o María Evelia Morales Xotla el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes.

Xalapa, Ver., a 15 de abril de 2013

Licenciado Silvio E. Lagos Martínez, notario público uno de Xalapa, Ver.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1508

LICENCIADO GABRIEL VIVES MARTÍNEZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,591, otorgada ante mí, el día 5 del actual, el señor Luis Alberto Amado Castro dejó radicada

la testamentaria de su madre, la señora Aída Castro Sánchez viuda de Amado, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

H. Veracruz, Ver., 8 de abril de 2013

Licenciado Gabriel Vives Martínez, titular Notaría Pública número Nueve, decimoséptima demarcación notarial de Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1510

LICENCIADO GABRIEL VIVES MARTÍNEZ.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,594, otorgada ante mí, el día 19 del actual, el señor Virgilio Martínez Cuervo dejó radicada la testamentaria de su esposa, la señora Lucila Galindo Valenzuela de Martínez, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente.

Publicarse dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*, en términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

H. Veracruz, Ver., 22 de abril de 2013

Licenciado Gabriel Vives Martínez, titular Notaría Pública número Nueve, decimoséptima demarcación notarial de Veracruz, Ver.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1511

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 8º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Se hace del conocimiento al público en general que ante este Juzgado Octavo de Primera Instancia de este distrito judi-

cial de Veracruz, sito en Independencia 950, tercer piso, entre Juárez y Emparan de esta ciudad de Veracruz, ocurrió el C. Mariano Martínez Andrade denunciando la sucesión intestamentaria a bienes de su tío Francisco Martínez Martínez fallecido el día 15 de julio de 2009 en Santa Fe, municipio de Veracruz, para los efectos a que ocurran los que se crean con igual o mejor derecho a deducir sus derechos hereditarios en el término de treinta días con fundamento en el artículo 612 del Código de Procedimientos Civiles, expediente 526/2010.

Publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Dictamen* que se edita en este puerto. H. Veracruz, Ver., a 25 de agosto de 2010.

El secretario, maestro Gabriel Ruiz Beltrán.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1515

LICENCIADO VÍCTOR MANUEL PÉREZ SÁNCHEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por escritura número veinticuatro mil quinientos setenta y cuatro de fecha once de abril del año dos mil trece, el señor Roberto Francisco Roa Balderas en unión de sus hijas Gertrudis Roa Velázquez, Oyuki, Roberto, Angélica, Josefina, Hiram, José, Edgar, Xóchitl y Haydee Gudelia, todos de apellidos Roa Velázquez, denunciaron ante el suscrito notario la sucesión intestamentaria a bienes de su cónyuge y madre, señora Carmela Velázquez García, vecina que fue de Paso del Macho, Veracruz, quien falleció desde el día primero de enero del año dos mil seis, justificando los comparecientes con documentos auténticos la defunción y su parentesco con la de cujus, solicitando ser declarados únicos herederos por no existir ninguna otra persona con igual o mejor derecho que los denunciados.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en la entidad publíquese este aviso, por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Córdoba* de esta ciudad.

H. Córdoba, Ver., a 23 de abril de 2013

El notario público número uno, licenciado Víctor Manuel Pérez Sánchez.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1518

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Rosaria Zapata solicitó en jurisdicción voluntaria ante notario, cambio del nombre con que fue registrada por el de Rosario Zapata Sánchez, que utiliza en actos públicos y privados.

Fundamento artículos 48 Código Civil y 699-D Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* estado, editase Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, y periódico *Diario de Poza Rica*, editase esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Veracruz de Ignacio de la Llave, febrero 6 de 2013.

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1519

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ  
NOTARÍA PÚBLICA No. 7.—POZA RICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Doctora Juana Nilda Cárdenas Guevara como albacea de la sucesión a bienes de Nilda Guevara Villalobos, ésta como madre, acreditando con copias certificadas de las actas del Registro Civil relativas y primer testimonio de la escritura pública número 14372 de fecha 2 de abril de 2013, otorgada en el protocolo de la notaría a cargo del suscrito, solicitó al suscrito el trámite extrajudicial, ante notario, de la sucesión intestamentaria a bienes del señor Javier Isaac Cárdenas Guevara, vecino que fue de esta ciudad.

Fundamento artículo 678 Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* estado, editase Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, y periódico el *Diario de Poza Rica*, editase esta ciudad.

Poza Rica de Hgo., Veracruz de Ignacio de la Llave, abril 6 de 2013.

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1520

LICENCIADO A. RAMSÉS CAPITANACHI LÓPEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—POZA RICA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

Doctora Juana Nilda Cárdenas Guevara, instituida heredera y, además albacea en testamento público abierto, carácter acreditado con copia certificada del acta de defunción y primer testimonio de escritura pública número 12038 de fecha 11 de mayo de 2009, otorgada en el protocolo de la notaría a cargo del suscrito, solicita trámite extrajudicial, ante notario, de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Nilda Guevara Villalobos, vecina que fue de esta ciudad, quien falleció con fecha 5 de noviembre de 2011.

Fundamento artículo 675 Código de Procedimientos Civiles vigente, publíquese por dos veces con intervalo diez días en *Gaceta Oficial* estado, edítase Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave y periódico *Diario de Poza Rica*, edítase esta ciudad.

Poza Rica de H., Veracruz de Ignacio de la Llave, abril 2 de 2013.

Licenciado A. Ramsés Capitanachi López, titular de la Notaría Pública número Siete de la séptima demarcación notarial del estado.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1521

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

María Hortensia Aquilina Acosta y Fernández, con el carácter de hermana, denuncia ante este juzgado, juicio intestamentario a bienes de Norberto Augusto Acosta Fernández y/o Augusto Acosta Fernández, vecino que fue de esta ciudad, y quien falleció el día dieciocho de junio del año dos mil seis, quedando registrado bajo el número 142/2013/I, del índice de este juzgado, haciéndose del conocimiento a personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a la presente sucesión a deducir sus derechos dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación de este aviso.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, mis-

mos que se editan en la capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a veintitrés de abril del año dos mil trece.

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1522

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA  
 PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Emiliano Zapata, Veracruz, dos de abril de dos mil trece, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: Que Iván Arriola Molina, y otros, solicitan que la sucesión intestamentaria a bienes de Albino Arriola Báez, Albino Arreola Báez y/o Alvino Arriola Báez, se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1523

LICENCIADO MANUEL DÍAZ RIVERA.—NOTARÍA  
 PÚBLICA NO. 30.—EMILIANO ZAPATA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Las Trancas, Emiliano Zapata, Veracruz, el veintidós de abril de dos mil trece, Manuel Díaz Rivera, titular Notaría Treinta, hago constar: Que Guillermina Acosta Castillo y otros, solicitan que la sucesión intestamentaria a bienes de José Ángel Domínguez Domínguez, se tramite ante la fe del suscrito.

Se expide para su publicación por dos veces de diez en diez días en *Gaceta Oficial* y *Diario de Xalapa*.

Notario Manuel Díaz Rivera.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1524

LICENCIADO LUIS LÓPEZ CONSTANTINO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 1.—TUXPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente conducto se informa que mediante acta número treinta y cuatro mil quinientos veinte de fecha veinticinco de abril del año dos mil trece, pasada ante mi fe y asentada en el libro de protocolo trescientos ochenta y seis, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor Diego Meza Ríos, la cual fue solicitada por su esposa, la señora Margarita Antonio Santiago, quien aprobó el testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y además la solicitante, el cargo de albacea que le fuese asignado dentro del propio testamento otorgado por el señor Diego Meza Ríos, obligándose a formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes.

Por lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimiento Civiles en el estado de Veracruz; expido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *La Opinión* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tuxpan, Ver., 25 de abril 2013

Licenciado Luis López Constantino, LOCL 790709-889.—  
Rúbrica.

Mayo 7—16

1525

LICENCIADO LUIS LÓPEZ CONSTANTINO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 1.—TUXPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por medio del presente conducto se informa que, mediante acta número treinta y cuatro mil quinientos ocho de fecha veinticuatro de abril del año dos mil trece, pasada ante mi fe y asentada en el libro de protocolo trescientos ochenta y seis, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes de la señora Haydee Vidal Cobos, la cual fue solicitada por su hija, la señora Concepción Martínez Vidal, quien aprobó el testamento otorgado por la autora de la sucesión, aceptando la herencia y además la solicitante, el cargo de albacea que le fuese asignado dentro del propio testamento otorgado por la señora Haydee Vidal Cobos, obligándose a formular el inventario y avalúo correspondiente de los bienes.

Por lo dispuesto en el artículo 675 del Código de Procedimiento Civiles en el estado de Veracruz; expido el presente para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *La Opinión* de esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tuxpan, Ver., 25 de abril 2013

Licenciado Luis López Constantino. LOCL 790709-889.—  
Rúbrica.

Mayo 7—16

1526

LICENCIADO JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ GALLARDO  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 29.—VERACRUZ, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Evelia Aguirre Marcelo, Roberto Moisés Hernández Aguirre y Ricardo Hernández Aguirre, solicitan al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de quien en vida llevara el nombre de Roberto Rosalío Hernández Cruz, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, ser las únicas personas que tienen derecho a heredar.

H. Veracruz, Ver., a 25 de abril del año 2013

Licenciado Julio Alejandro Hernández Gallardo, notario titular.—Rúbrica.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz-Llave y en el periódico *El Dictamen* de la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Mayo 7—16

1527

LICENCIADA MYRIAM DÍAZ BRINGAS ABASCAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—TEQUILA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal, titular de la Notaría número Dos de la decimosexta demarcación notarial del estado con residencia en la ciudad de Tequila, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar que en

términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que ante mí, compareció con fecha 3 de abril de 2013, las señoras María Hilda García Delgado, Elia Nicolasa García Delgado, Rebeca Amelia García Delgado, Elisa Cristina García Delgado, María Elena Minerva García Delgado, y el señor Diego Mendoza García, en su carácter de hijas y nieto, respectivamente, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Diego García García o Diego Salvador García García.

Para su publicación en dos ejemplares de diez en diez días en el diario de mayor circulación y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tequila, estado de Veracruz, a 5 de abril de 2013

A t e n t a m e n t e

Licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1528

LICENCIADA MYRIAM DÍAZ BRINGAS ABASCAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—TEQUILA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal, titular de la Notaría número Dos de la decimosexta demarcación notarial del estado con residencia en la ciudad de Tequila, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar que en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que ante mí, compareció con fecha 4 de abril de 2013, la señora Paula Sánchez Quiahuixtle, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores Juan Manuel Atlahua Sánchez, Paula Atlahua Sánchez, Lucía Cristina Atlahua Sánchez, Álvaro Constantino Atlahua Sánchez, Gudelia Atlahua Sánchez, Nancy Atlahua Cortés, Ruby Atlahua Cortés e Irving Atlahua Cortés en su carácter de hijos, y estos tres últimos como nietos del autor de la herencia, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Constantino Atlahua Méndez.

Para su publicación en dos ejemplares de diez en diez días en el diario de mayor circulación y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tequila, estado de Veracruz, a 5 de abril de 2013

A t e n t a m e n t e

Licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1529

LICENCIADA MYRIAM DÍAZ BRINGAS ABASCAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 2.—TEQUILA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal, titular de la Notaría número Dos de la decimosexta demarcación notarial del estado con residencia en la ciudad de Tequila, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago constar que en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, que ante mí, compareció con fecha 11 de abril de 2013, los señores Luisa Candelaria Tezoco Tezoco, Otón Tezoco Tezoco, José Odelín Eloy Tezoco Tezoco, José Jorge Tezoco Tezoco, María Reina Tezoco Tezoco, Julio Heleno Tezoco Tezoco o Julio Eleno Tezoco Tezoco, Ángela Enriqueta Tezoco Tezoco Fresuinda Tezoco Tezoco, Luis Ausencio Tezoco Tezoco, en su carácter de hijos del autor de la herencia, denunciando la sucesión intestamentaria a bienes del extinto señor Julio Tezoco Jiménez y su cónyuge la señora María Guadalupe Tezoco Tezoco.

Para su publicación en dos ejemplares de diez en diez días en el diario de mayor circulación y en la *Gaceta Oficial* del estado.

Tequila, estado de Veracruz, a 12 de abril de 2013

A t e n t a m e n t e

Licenciada Myriam Díaz Bringas Abascal.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1530

LICENCIADO GERARDO ROMERO JUÁREZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 3.—TEMPOAL, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura pública número 11,773, del volumen CXLIV, de fecha veintidós de febrero del año 2013, otorgada ante el suscrito, se dio inicio al trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora Clara Lara Hervert y/o Clara Lara Herbert, a petición de los señores Avelino Luis Lara y/o Abelino Luis Lara y Oralia Herbert Hernández y/o Oralia Hervert Hernández, el primero como descendiente del autor de la herencia y la segunda como nuera.

Para dar cumplimiento al artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se hace del conoci-

miento público por medio de dos publicaciones con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tempoal, Ver., a 22 de febrero de 2013

Licenciado Gerardo Romero Juárez, notario público número tres, R.F.C. ROJG-670311-8S2.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1531

---

LICENCIADO FERNANDO MENDOZA VILLANUEVA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10.—CATEMACO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número cuatro mil ciento setenta y siete, de fecha veintinueve días del mes de marzo del año dos mil trece, otorgado ante la fe del suscrito notario público, se hizo constar la solicitud de trámite de la sucesión intestamentaria a bienes de los señores Adolfo Jarquín Moreno y María del Carmen Salomé Rodríguez, promovida por el señor Víctor Hugo Jarquín Salomé, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 111 párrafo II, 678 y 699-A fracción X del Código de Procedimientos Civiles del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Publíquese un extracto de la misma acta por dos veces, con intervalo de diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario del Istmo* que se publica en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Catemaco, Ver., 25 de abril de 2013

El notario titular de la Notaría número Diez, licenciado Fernando Mendoza Villanueva. MEVF-610130-LA0.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1532

LICENCIADO ALBERTO VÁZQUEZ URETA.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 6.—ORIZABA, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

El que suscribe titular de la Notaría número Seis de la demarcación notarial de Orizaba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber: Que los señores José Luis López Caballero, César López Ángeles, Gabriela Elvira López Ángeles y la señora Rosa Guevara Guevara, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria del extinto Fernando López Ángeles, han concurrido ante mí presentando los testimonios de las actas de matrimonio, nacimiento y defunción, declarando que se reconocen en su carácter de cónyuge e hijos, en la sucesión de la extinta María Elvira Celia Ángeles y dan inicio al procedimiento sucesorio intestamentario en sede notarial. Se expide, para su doble publicación de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Imagen de Veracruz*, en la ciudad de Orizaba, Veracruz, a los cuatro días del mes de abril de dos mil trece.

El notario, licenciado Alberto Vázquez Ureta.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1533

---

LICENCIADO JESÚS SALAS LIZAUZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 3.—COATZACOALCOS, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que en fecha 12 de abril de 2013, ante mí, el señor Eladio Luna Pérez solicitó mi intervención para iniciar el procedimiento intestamentario extrajudicial de los bienes de la señora María Isabel Silva Salinas.

Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, a 12 de abril de 2013.

Licenciado Jesús Salas Lizaur, notario número tres.—Rúbrica.

Nota: Para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario de mayor circulación en la ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Mayo 7—16

1534

LICENCIADO LAUREANO VÁSQUEZ SÁNCHEZ, NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 4.—PEROTE, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Que, por mi instrumento público número dieciséis mil doscientos treinta y cinco, volumen ducentésimo primero de fecha diez de abril del año dos mil trece, los señores José Francisco y María del Socorro de apellidos Díaz Miranda, con fundamento en los artículos seiscientos setenta y ocho y seiscientos noventa y nueve A, fracción décima, del Código de Procedimientos Civiles, solicitaron al suscrito notario su intervención extrajudicial para dar inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Reyna Miranda Miranda, vecina que fue de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, denuncia que hacen en su calidad de hijos de la autora de la sucesión.

Lo que se hace del conocimiento en términos del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles, mediante la publicación del presente edicto por dos veces de diez en diez días, en la *Gaceta Oficial* del estado y en el *Diario de Xalapa*.

A t e n t a m e n t e

Perote, Ver., 18 de abril del año 2013

El notario público número cuatro, licenciado Laureano Vásquez Sánchez. VASL310704317.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1537

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber: Que por acta notarial número 17,408, libro ducentésimo septuagésimo octavo, de fecha 16 de marzo de 2013, otorgado ante mi fe, comparecieron los señores José Rodolfo Turrubiates Escudero, César Augusto, Helena Claudia, Carmen Susana de apellidos Turrubiates Domínguez, y Cessna Joana Turrubiates Mayo y manifiestan que aceptan la herencia a bienes de la extinta señora Josefa Escudero Guízar y la señora Esperanza Tinoco Díaz, acepta el cargo de albacea y procede a formular el inventario de los bienes de la herencia.

a). Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito, ante el suscrito notario.

b). Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 16 de marzo de 2013

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1540

LICENCIADO PABLO CRUZ LANDEROS.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 16.—MINATITLÁN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento del artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber: Que por acta notarial número 17,188, libro ducentésimo septuagésimo quinto, de fecha 11 de octubre del año 2012, otorgado ante mi fe, comparecieron los señores Gloria, Martín y Rosa de apellidos Landeros Cortés, y solicitan tramitar la sucesión intestamentaria a bienes de sus fallecidos padres, los señores Cándido Landeros Hernández y Hermelinda Cortés García, ante esta Notaría Pública número Dieciséis, manifestando.

a). Su conformidad de llevar la tramitación de la sucesión de mérito, ante el suscrito notario.

b). Su intención de proceder de común acuerdo en todo lo concerniente a la sucesión.

Publíquese en la *Gaceta Oficial* del estado y el diario *El Diario de Minatitlán* de esta ciudad, por dos veces de diez en diez días.

Minatitlán, Ver., 30 de octubre de 2012

El notario público número dieciséis, licenciado Pablo Cruz Landeros.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1541

LICENCIADA MINERVA COBOS LUCERO.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 27.—ATOYAC, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Mediante escrito de fecha 10 de abril de 2013, la señora Yolanda Castillo Hernández solicitó la intervención de la suscrita notaria para tramitar la sucesión testamentaria a bienes del señor Leopoldo Castillo Hernández, manifestando ser la única persona con derecho a heredar.

A su solicitud acompaño copias certificadas de las actas de nacimiento y la de defunción del señor Leopoldo Castillo Hernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz y para todos los efectos legales a que haya lugar, publíquese el presente aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado. Atoyac, Veracruz, a los 18 días de abril del año 2013.

Licenciada Minerva Cobos Lucero, notaria pública número 27 de Atoyac, Ver. —Rúbrica.

Mayo 7—16 1542

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Los señores Miguel, Óscar, Oralia, Pedro, Ana María, Alma Delia, Alfredo, María del Carmen, Carlos Enrique e Isela Janet, todos de apellidos Zumaya Robles, como descendientes de la finada señora Oralia Robles y/o Oralia Robles Herbert y/o Oralia Robles de Zumaya, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del citado.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial y La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 24 de abril de 2013

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1543

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

El doctor Juan Vera Ramírez, como albacea y como único y universal heredero testamentario de la señorita Antonia Gallardo Rivera, aceptó la herencia y protestó el cargo de albacea, manifestando que procederá a la formación del inventario y avalúo.

Lo que hago del conocimiento público por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial y La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 24 de abril de 2013

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1544

LICENCIADO LUCIANO BLANCO GONZÁLEZ.—NOTARÍA  
PÚBLICA NO. 4.—TANTOYUCA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Los señores María Teresa, Orlando, Reynaldo, y Juan Alberto, de apellidos Arrieta Arrieta, como descendientes de los finados señores Reynaldo Arrieta Vera y Francisca Arrieta Vera, solicitan mi intervención para el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de los citados.

Publíquese por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial y La Opinión* de Poza Rica, Veracruz. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 24 de abril de 2013

El notario público número cuatro, licenciado Luciano Blanco González.—Rúbrica.

Mayo 7—16 1545

LICENCIADA ANDREA GUZMÁN LÓPEZ DE VERA  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 15.—CÓRDOBA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Estados Unidos Mexicanos, para los efectos del artículo 675 del Código Civil de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, permítame insertar Aviso Notarial para que sea publicado por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado.

Que en instrumento público número 22,704 de fecha 5 de marzo de 2013, otorgado ante mí, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora Lourdes Teodora Gamma Ramírez, por lo que se procederá a solicitar los informes correspondientes.

A t e n t a m e n t e

H. Córdoba, Ver., a 7 de marzo de 2013

Licenciada Andrea Guzmán López de Vera, notario público número quince, Córdoba, Ver. Méx.—Rúbrica.

Mayo 7—16

1552

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

MARIA INES HERNANDEZ SANGABRIEL promovió diligencias de cambio de nombre para que le sea autorizado cambiarse dicho nombre por el de INES HERNANDEZ SANGABRIEL, con el que es conocida ampliamente en todos sus asuntos. Expediente 469/2013/VI. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 15 de abril 2013

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Luz María Gómez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos del juzgado.

Mayo 14—15—16

1596

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO DE REMATE**

En sección de ejecución del juicio ejecutivo mercantil número 611/2003/V, promovido por la licenciada Beatriz Ortiz García en contra de Francisca Viveros y Rosa Aurora Juárez Viveros, de quien demanda el pago de pesos y otras prestaciones, se señalaron las diez horas del día cuatro de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en la que subastará públicamente y en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente asunto, ubicado en la privada de Pedro Benítez número cinco, colonia Obrero Campesina, de Xalapa, Veracruz, con una superficie total de doscientos cinco metros cuadrados (según escritura), mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norreste en ocho punto quince metros colindando con la calle Pedro Benítez; al sureste en veinticinco punto quince metros colindando con lote uno; al suroeste en ocho punto quince metros colindando con lote cuatro y lote diecisiete; y al noroeste en veinticinco punto quince metros colindando con la señora María Clementina Mateos Samaniego; sirviendo de base para el remate la que cubra las tres cuartas partes de la cantidad de \$1'045,000.00 (un millón cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), valor pericial asignado en autos al inmueble en cuestión, por lo que se convoca postores, para que comparezcan e intervengan en la audiencia de remate, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, significándose que las personas que deberán intervenir como licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, por lo que se dejan a disposición las boletas de depósito respectivas en la secretaría de este juzgado.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 5 de abril de 2013

Secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* de esta ciudad, en el H. Ayuntamiento de esta ciudad y en la oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este H. juzgado.

Mayo 13—16—23

1616

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente 1415/12/III. Mesa-III.

Se hace del conocimiento en general que en este juzgado se radicaron las diligencias de información ad perpétuum, promovidas por Eduardo Rivera Castillo, con la finalidad de justificar la posesión como medio para acreditar el dominio pleno de un inmueble consistente en una fracción del predio ubicado en el camino a la ex hacienda de Guadalupe, de la congregación Guadalupe, lote sin número camino a la telesecundaria, perteneciente al municipio de Amatlán de los Reyes, Veracruz, con superficie de 636.42 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 38.11 metros con el camino con la ex hacienda de Guadalupe; al oriente en 34.10 metros con la propiedad de los ciudadanos Ramiro y Óscar Guevara Hernández; al poniente con el camino o calle sin número a la telesecundaria.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario de mayor circulación que se publica en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado, Juzgado Segundo de Primera Instancia y Juzgado Segundo Menor de este distrito judicial, oficina de Hacienda del Estado y Presidencia Municipal de esta ciudad, así como en la Presidencia y Juzgado Municipal de Amatlán de los Reyes, Veracruz. Dado en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los doce días del mes de septiembre de dos mil doce.

Secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Mayo 16—17

1623

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—POZA RICA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

Expediente número 664/2012-IV.

Mediante resolución de fecha veintiséis de marzo de dos mil trece, se autorizó a la ciudadana MARIA ESTHELA

JUAREZ MARTINEZ, el cambio de nombre por el de ALMA JUAREZ MARTINEZ, con el cual es ampliamente conocida en todos sus actos públicos y privados.

Publíquese por una sola vez la presente resolución en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *La Opinión* que se edita en esta ciudad.

Poza Rica de Hidalgo, Ver., abril 2 de 2013

El secretario del Juzgado Segundo Menor, C. licenciado Hernán Cortés Rascón.—Rúbrica.

Mayo 16

1625

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## EDICTO

La licenciada Yucunda Meléndez Reyes en su carácter de apoderada legal de Columba Quiñones Rojas promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información testimonial ad perpétuum, a efecto de que se declare que por el transcurso del tiempo y demás circunstancias legales ha operado en su favor la prescripción positiva de una fracción de terreno urbano ubicado en Tonayán, Veracruz, con una superficie de 229.2 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte 11.5 con Hermelinda Hernández; al sur 13.25 metros con Severino Quiñones Rojas; al este 5.4 con Lorenza Quiñones Rojas; y al oeste en 19.2 metros con Eusebio Díaz. Lo que consta en el expediente número 2109/2012/V del índice de este juzgado, lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de enero 2013

Maestro Gabriel Ruiz Beltrán, el secretario del Juzgado Sexto de Primera Instancia.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este H. juzgado y H. Ayuntamiento de Xalapa, Veracruz y oficina de Hacienda de esta ciudad, Juzgado Municipal y Presidencia Municipal, ambas de Tonayán, Veracruz.

Mayo 16—17

1627

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha tres de abril del año dos mil trece, dentro del expediente 560/2011/III, se autoriza a ANA AGUILAR CANDELARIO cambiar su nombre por el de GUADALUPE AGUILAR CANDELARIO, con que es ampliamente conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., a 11 de abril de 2013

La C. secretaria de Acuerdos, licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en periódico *Gráfico de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado.

Mayo 16 1628

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Por resolución de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, dictada en el expediente 685/2011/VI, diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, se autorizó a Melquíades Ávila Apodaca, a cambiarse dicho nombre con el que fue registrado por el de Gil Ávila Apodaca, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento general.

Atentamente

Xalapa-Enríquez, Ver., 2 de abril de 2013

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, C. licenciada Elizabeth Ramírez Salazar.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en el *Diario de Xalapa y Gaceta Oficial* del estado.

Mayo 16 1631

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente número 392/2011.

EMILIA DUARTE INFANTE se le autorizó el cambio de nombre para que en lo sucesivo utilice el nombre de VIRGINIA DUARTE INFANTE, mediante resolución de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil once.

Publicación por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada María de los Ángeles Méndez Arce.—Rúbrica.

Mayo 16 1632

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Se hace del conocimiento público bajo el número 442/1012-I, se registraron en este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por Susana Estefany de León Aldaco, para justificar que de simple poseedora se ha convertido en propietaria de un predio urbano ubicado en la calle Luis Donaldo Colosio Murrieta sin número, colonia Miguel Alemán uno, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en 10.00 metros colinda con Pedro Cuervo Bocado; al sureste en 30.40 metros colinda con Edgar Ricar-

do de León Aldaco; al noroeste en 30.40 metros colinda con Jesús Higinio de León Aldaco; y al suroeste en 10.00 metros colinda con calle Luis Donald Colosio.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur*, editase en esta ciudad; estrados de este juzgado y Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los veinticinco días de dos mil doce.

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Mayo 16—17

1633

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Se hace del conocimiento público bajo el número 962/2012-I, se registraron en este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por Gamaliel Cano Sixto, para justificar que por el transcurso del tiempo, de simple poseedor se ha convertido en legítimo propietario del predio urbano ubicado en la carretera Transistmica de la colonia Miguel Alemán, de esta ciudad, con una superficie de 3,902.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en 103.00 metros colinda con FAMSA; por el noroeste en 45.00 metros colinda con Edgar Ricardo de León Aldaco; por el suroeste en 53.00 metros colinda con Albino Reyes Martínez; y por el sureste en 77.45 metros colinda con la carretera Transistmica.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur*, editase en esta ciudad; estrados de este juzgado y Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad; se expide el presente a los cuatro días de octubre de dos mil doce.

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Mayo 16—17

1634

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ACAYUCAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Se hace del conocimiento público bajo el número 441/2012-I, se registraron en este juzgado las diligencias de información testimonial ad perpétuum promovidas por Edgar Ricardo de León Aldaco, para justificar que de simple poseedor se ha convertido en propietario de un predio urbano ubicado en la calle Luis Donald Colosio Murrieta sin número, colonia Miguel Alemán uno, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:

Al noreste en 10.00 metros colinda con Pedro Cuervo Bocardo; al sureste en 30.40 metros colinda con el lote 12; al noroeste en 30.40 metros colinda con Susana Estefany de León Aldaco; y al suroeste en 10.00 metros colinda con calle Luis Donald Colosio.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario del Sur*, editase en esta ciudad; estrados de este juzgado y Juzgado Mixto Menor, Presidencia Municipal y oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad; se expide el presente en la ciudad de Acayucan, Veracruz, a los veinticinco días de dos mil doce.

El secretario de Acuerdos del juzgado, licenciado Teodoro Moncada Hernández.—Rúbrica.

Mayo 16—17

1635

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Roberto Javier Cámara promueve diligencias de información testimonial ad perpétuum número 765/2012/III, del índice de este juzgado, a fin de acreditar que se ha convertido en propietario del predio rústico ubicado en la colonia Andrés Gómez Alemán, perteneciente al municipio de Playa Vicente, Veracruz, con superficie de 30-00-00 hectáreas (treinta hectáreas, cero áreas, cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 500.00 metros y colinda con Reyes Cámara Cancino; al sur en 450.00 metros y colinda con Pablo Cámara Roy; por el este mide 620.00 metros y colinda con Javier Cámara Roy; y por el oeste en 620.00 metros y colinda con Águeda Montiel P. Lo que se hace del conocimiento general.

## A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan de Carpio, Ver., noviembre 7 de 2012

El secretario del juzgado, licenciado Marco Antonio Revilla Gómez.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*; en tablas de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Registro Público de la Propiedad y del Comercio, estrados de este juzgado, Juzgado Mixto Menor y del Juzgado Primero de Primera Instancia todos de esta ciudad de Cosamaloapan, Veracruz; así como a la Presidencia Municipal, Juzgado Municipal y Hacienda del Estado de Playa Vicente, Veracruz.

Mayo 16—17

1636

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—COSAMALOAPAN,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## E D I C T O

Reyes Cámara Cancino promovió ante este juzgado diligencias de información ad perpétuam, quedando registrado bajo el número 766/2012, a fin de acreditar que por el transcurso del

tiempo y demás requisitos legales, ha operado a su favor la prescripción positiva y así obtener título supletorio de dominio del predio rústico ubicado en la colonia Andrés Gómez Alemán, municipio de Playa Vicente Veracruz, con superficie de treinta hectáreas, cero áreas, cero centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 500 metros colinda con pequeños propietarios de Agua Fría; al sur en 500 metros colinda con Roberto Javier Cámara Cancino; al este en 620 metros colinda con Javier Cámara Roy; al oeste en 620 metros con José Apolinar Ruiz.

Lo que se hace del conocimiento general.

## A t e n t a m e n t e

Cosamaloapan de Carpio, Ver., noviembre 30/2012

La secretaria habilitada del juzgado, licenciada María Guadalupe Barradas Huervo.—Rúbrica.

Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de la Presidencia Municipal, oficina de Hacienda del Estado, Juzgado Primero de Primera Instancia, Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Juzgado Menor de esta ciudad, Juzgado Municipal, Presidencia Municipal y Hacienda del Estado de Playa Vicente Veracruz y tabla de avisos de este juzgado.

Mayo 16—17

1637

## A V I S O

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.40</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.62</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 482.11</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.10</b>	<b>\$ 148.23</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 141.17</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 352.94</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 423.52</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 282.35</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 40.23</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,058.81</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,411.74</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 564.70</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 776.46</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.50</b>	<b>\$ 105.88</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 61.38 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Directora de la Gaceta Oficial: INGRID PATRICIA LÓPEZ DELFÍN</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está certificado por la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---